

**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19 PARA REAPERTURA
ESCOLAR DEL ITES DE LA REGIÓN CARBONÍFERA****Código:**
PPCR-08-09**Supervisión del Responsable:**
Departamento de
Planeación de la Calidad**Proceso de
referencia:**
Calidad e Innovación**Fecha:**
25-junio-2021
Revisión: 00**Página**
1 de 4

OBJETIVO	ALCANCE
Orientar a toda la comunidad tecnológica sobre el protocolo de prevención para la reapertura escolar dentro de la nueva normalidad en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, que contribuya de manera fundamental a un ingreso escalonado, evitando en la medida de lo posible los contagios por COVID-19.	Aplica a toda la comunidad del Tecnológico de la Región Carbonífera: alumnado, personal y visitantes.

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DURANTE LAS ETAPAS**PREVIO A LA REAPERTURA:**

1. Se da seguimiento puntual al semáforo en el "Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas; así como, un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa".
2. La Dirección General, la Subdirección Administrativa, la Comisión de Seguridad e Higiene y el Comité de Salud, supervisará y dará seguimiento a las medidas sanitarias, verificando que dentro de las instalaciones se cuente con el equipo y material sanitizante para la desinfección de las instalaciones (termonebulizador, despachadores de gel antibacterial, termómetros, cabinas sanitizantes, medidores CO2, señalamientos, jabón líquido, dispensador de papel por gravedad y cualquier otro requerimiento).
3. Se identifican las áreas y espacios físicos de mayor afluencia de personal, estudiantes y visitantes, tales como: aulas, laboratorios, talleres, centros de información, de atención al público y espacios comunes para efectos de distribución de los materiales sanitizantes y de la ejecución de las actividades de desinfección y colocación de señalamientos o ayudas visuales de distanciamiento social.
4. Se deben verificar y eliminar fuentes de riesgo infecto biológico, como: dispensadores de agua, cafeteras, entre otros.
5. La Dirección General, la Dirección y Subdirección Administrativa, la Comisión de Seguridad e Higiene y el Comité de Salud, deben analizar previamente los posibles grupos de clase para su regreso a presencial, cantidad y horarios; a fin de mitigar los riesgos de contagio.

Elaboró:Ing. Jesús Daniel Contreras Verástegui
Presidente del Comité de SaludIng. Ana Josefina Morales Cruz
Coordinadora de la Comisión de Seguridad e Higiene**Revisó:**M.C. José Luis Lara Méndez
Subdirector AcadémicoC.P. Elpidio Pérez Valdés
Subdirector Administrativo**Aprobó:**Dr. Luis Carlos Longares Vidal
Director General

**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19 PARA REAPERTURA
ESCOLAR DEL ITES DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Código: PPCR-08-09	Supervisión del Responsable: Departamento de Planeación de la Calidad	Proceso de referencia: Calidad e Innovación	Fecha: 25-junio-2021 Revisión: 00	Página 2 de 4
------------------------------	--	---	---	-------------------------

6. Previo a la reanudación de actividades de forma presencial, se debe intensificar la campaña de promoción de las medidas de higiene, cuidado y sana distancia. Las cuales son:
- El lavado frecuente de manos con agua y jabón durante mínimo 20 segundos y el uso de gel antibacterial a base de alcohol al 70% de concentración, lo cual deberán realizarlo periódicamente durante toda su estancia; así como, después de tocar áreas de uso común, sonarse, toser o estornudar, utilizar el sanitario, antes y después de ingerir alimentos al aire libre.
 - Se deben mantener las prácticas de cuidado y cortesía social como cubrir la nariz y boca al toser o estornudar (utilizando un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo); así como de no tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
 - Se debe mantener en todo momento la sana distancia entre las personas (al menos a 1.5 metros).
 - No se debe saludar de beso, mano o abrazo, evitando el hacinamiento en espacios.
 - Es obligatorio el uso de cubrebocas tricapa (cubriendo completamente nariz y boca), para el ingreso y permanencia en las instalaciones.

INGRESO AL CAMPUS:

7. Se deben habilitar 2 filas de accesos al lado de caseta principal (con marcas de distanciamiento), tomando en cuenta las personas vulnerables.
8. En el filtro de ingreso, para detección de casos sospechosos se debe:
- Medir la temperatura (igual a mayor a 37.5°C).
 - Proporcionar gel antibacteriana base de alcohol al 70% para desinfección de manos.
 - Verificar que se use el cubrebocas (de manera correcta y tricapa mínimo), si el/la estudiante no lleva cubrebocas, en lo posible, se proporcionará uno o se negará el acceso.
 - Pasar por la cabina sanitizante, abriendo los brazos.
9. El ingreso de visitantes estará limitado a una persona y solo para las actividades estrictamente indispensables, previa confirmación de la persona del área a visitar.
10. El personal debe evitar el uso de los sistemas biométricos de huella dactilar; en caso de que sea necesario, debe aplicarse gel antibacteriana base de alcohol al 70% para desinfección de manos.

DURANTE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

11. El/la docente debe controlar el número de estudiantes que puedan ingresar a las aulas y los laboratorios, cuidando la sana distancia.
12. Los pupitres, mesas o espacio de trabajo de las aulas y laboratorios deben distribuirse de tal forma que se guarde la sana distancia entre los/as estudiantes (1.5 metros).

Deniel *gh* *fu* *sp*

**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19 PARA REAPERTURA
ESCOLAR DEL ITES DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**



Código:
PPCR-08-09

Supervisión del Responsable:
Departamento de
Planeación de la Calidad

**Proceso de
referencia:**
Calidad e Innovación

Fecha:
25-junio-2021
Revisión: 00

Página
3 de 4

13. El/la docente debe terminar su clase 10 minutos antes, para aplicar sanitizante a los objetos y superficies utilizadas, incluyendo las del alumnado.
14. En aulas y laboratorios, se mantendrán los ventanales superiores abiertos, para favorecer la ventilación cruzada, aún con el sistema de aire acondicionado encendido.
15. En cubículos, el/la docente no deben atender a más de una persona a la vez.
16. Se suspenden las actividades que impliquen eventos masivos, tales como: culturales, deportivos y académicos (conferencias, talleres, seminarios y congresos), estos últimos pueden realizarse a distancia por medios digitales.
17. Si algún académico o estudiante presenta temperatura igual o mayor a 37.5°C o síntomas de problemas respiratorios, debe asistir al Área de Enfermería para la atención correspondiente. Dicha área, debe aplicar el cuestionario de síntomas (diarrea, dolor de cabeza, cansancio, etc.) de acuerdo al protocolo de actuación.
18. El Comité de Salud y la Comisión de Seguridad e Higiene, tiene la autoridad de hacer respetar las indicaciones en cuanto al uso correcto del cubrebocas y distanciamiento social dentro del Instituto.
19. El personal de vigilancia de este protocolo, conformado por la Comisión de Seguridad e Higiene, el Comité de Salud y los que estos designen, deben realizar los rondines programados para vigilar las acciones preventivas, el comportamiento de la comunidad y medir los niveles de CO2 dentro de aulas y laboratorios, en caso de que sea alto se debe ser desalojada el área para su ventilación.

DURANTE LOS RECESOS:

20. La Cafetería, debe dar servicio solo por ventanilla, respetando su sana distancia.
21. Los estudiantes pueden ingerir alimentos al aire libre, respetando el distanciamiento social.
22. Los baños deben contar con dispensador de papel por gravedad, mismos que deben ser sanitizados cada dos horas por el personal responsable.
23. La comunidad estudiantil debe evitar el tránsito por áreas del Instituto que no sean las estrictamente necesarias.

Donato

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Código:
PPCR-08-09**Supervisión del Responsable:**
Departamento de
Planeación de la Calidad**Proceso de
referencia:**
Calidad e Innovación**Fecha:**
25-junio-2021
Revisión: 00**Página**
4 de 4**AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:**

24. Al terminar las clases, el alumnado debe retirarse de la Institución, a menos de que tengan un trámite o necesidad que atender en alguna oficina o departamento, de carácter urgente.
25. Se le recomienda a todo el alumnado y al personal continuar con las medidas sanitarias preventivas en el servicio público o privado del transporte. Se debe contactar a las empresas prestadoras de servicio de transporte, para conocer el protocolo de salud de los usuarios.

ACTIVIDADES DEL PERSONAL EN GENERAL:

26. Se debe asegurar en la medida de lo posible, la sana distancia en los módulos de trabajo, sin detrimento en la efectividad y eficiencia en el desempeño de las acciones.
27. El personal puede ingerir alimentos al aire libre, respetando el distanciamiento social.
28. Se debe monitorear las condiciones del personal vulnerable.
29. En las reuniones de trabajo tanto internas como externas, se debe privilegiar su realización mediante videoconferencia; en caso de que no sea posible, se debe cuidar la sana distancia, la limpieza y desinfección del recinto, las mesas, sillas y objetos de uso común, antes y después de cada reunión.
30. La atención personalizada de algún trámite se debe realizar bajo las instrucciones del departamento que lo atienda. Para ello, se debe comunicar a los usuarios el procedimiento respectivo.

REGISTROS

N/A

HISTORIAL

Nivel Anterior	Nivel Actual	Fecha de Revisión	Modificación
Original	00	25 de junio de 2021	Documento elaborado por primera vez

Handwritten signatures: Daniel, [signature], [signature], [signature]